

Asignatura	HISTORIA DEL DERECHO	Código	15100
		Versión	Curso 2022-2023
Módulo	Formación básica	Materia	Derecho
Créditos	6 ECTS	Presenciales	3
		No presenciales	3
Curso	Primero	Semestre	Primero

Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Herranz Torres, Alberto	aherranz@universidadcisneros.es	

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

La Historia del Derecho es una asignatura de carácter formativo que tiene como principal objetivo proporcionar a los alumnos del primer curso del grado en Derecho una aproximación al fenómeno jurídico en su dimensión temporal y su desarrollo en el ámbito de la cultura jurídica europea. En este sentido, la Historia del Derecho cumple un papel fundamental de introducción para todos aquellos alumnos que, por primera vez, se enfrentan a la problemática del Derecho con sus implicaciones no sólo de carácter político, sino también económicas y sociales. La Historia del Derecho se presenta, por consiguiente, como una asignatura que pretende explicar –no sólo describir- la configuración del ordenamiento y del sistema jurídico español actual al que los alumnos se van a enfrentar a través de las restantes asignaturas del grado en Derecho.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Aproximar al alumno al conocimiento del fenómeno jurídico y a sus procesos de ruptura y continuidad
 - Conocer las diferentes formas de creación del Derecho en una dimensión temporal
 - Exponer la relación y las influencias entre las condiciones políticas, socio-económicas y culturales y el Derecho, en una perspectiva histórica
 - Conocer el proceso de conformación de las diversas tradiciones jurídicas hispánicas y europeas y sus repercusiones en el ordenamiento jurídico actual.
 - Comprender el fenómeno de la recopilación y la sistematización del Derecho en su dimensión temporal.
1. Formular y contrastar hipótesis sobre la variabilidad del derecho
 2. Capacitar al alumno para enfrentarse a situaciones de multiculturalidad.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- Adquirir y demostrar capacidad de análisis y síntesis (se corresponde con la CG1)
- Adquirir y demostrar capacidad de razonamiento crítico (CG2)
- Adquirir y demostrar capacidad de expresión oral y escrita (CG3)

- Desarrollar la capacidad de gestión de la información (CG4)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto (se corresponde con la CE3)
- Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (CE7).

CONTENIDOS TEMÁTICOS

1. Conceptos básicos: Amplitud del fenómeno jurídico e historicidad del Derecho.
2. El legado jurídico del mundo antiguo: la herencia romana y la aportación visigoda
 1. Pervivencia de la tradición romano-visigoda en la época medieval y formación de los derechos privilegiados
3. La creación del *ius commune* y su recepción en los Reinos hispánicos.
 1. El Derecho de los Reinos y el monopolio de la creación del Derecho: el *ius commune* y los *iura propria*
 2. El Derecho de la Monarquía Hispánica y su sentido expansivo y unificador: el triunfo del absolutismo
4. Los elementos jurídicos del Estado liberal: constitución y código.

En la Ficha Docente propia de cada profesor se hará un desarrollo más concreto (epígrafes y subepígrafes) las siete unidades didácticas o módulos aprobados por el Consejo de Departamento.

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas	Dedicación	60%
<p>Las clases teóricas tienen como finalidad transmitir al alumno conocimientos esenciales sobre cada uno de los puntos que integran el programa. El profesor podrá solicitar al alumno lecturas previas de materiales complementarios para el mejor aprovechamiento de las clases teóricas. A tales efectos se darán a conocer por el docente tales materiales con antelación suficiente a las respectivas clases teóricas. El profesor podrá distribuir, en función de las necesidades docentes, las clases teóricas del curso (30 horas) sin tener que ceñirse al criterio de 2 horas a la semana. Podrá, por consiguiente, dedicar todas las horas de una semana a clases teóricas y todas las horas de otra semana a clases prácticas siempre que cumpla la proporción entre teóricas y prácticas establecidas en el Grado. El profesor hará el desarrollo del programa (epígrafes y subepígrafes) que estime conveniente, siempre y cuando los contenidos de las explicaciones teóricas se hallen comprendidos dentro de los módulos aprobados por el Consejo de Departamento.</p>		
Clases Prácticas	Dedicación	30%
<p>Las clases prácticas se harán de acuerdo a las indicaciones de cada docente. Podrán consistir en: comentarios de textos históricos, lecturas críticas de determinados documentos o sentencias, confección de mapas conceptuales, resolución de casos, debates, exposición de trabajos, presentaciones en <i>power-point</i>, o comentarios de libros, películas, etc. todo ello bien de manera individual o bien en grupos o equipos de trabajo. En todo caso, cada profesor hará entrega a los alumnos, con la debida antelación, de las prácticas que resultarán evaluadas y los materiales necesarios para su realización. Cada profesor tendrá flexibilidad para programar sus clases prácticas, así como para distribuir a los alumnos en los grupos de prácticas.</p>		
Otras Actividades	Dedicación	10 %
<p>◆ Tutorías programadas para la dirección y seguimiento de las clases prácticas y</p>		

para orientar al alumno sobre el proceso de aprendizaje y resolución de dudas.

- ◆ Asistencia y participación en seminarios, jornadas y conferencias, organizadas por el Departamento, directamente o en colaboración con otras instituciones, que tengan relación con el contenido de las enseñanzas teóricas y prácticas.
- ◆ Actividades de evaluación (asistencia a los exámenes de la asignatura)

EVALUACIÓN

Exámenes Pruebas objetivas	Participación en la Nota Final	60%
<p>Dentro de la proporcionalidad establecida por el Departamento, cada profesor podrá establecer sus propios criterios de evaluación a la hora de valorar el proceso de aprendizaje de los alumnos. En todo caso, la evaluación de los alumnos estará presidida por la adquisición de las competencias genéricas y específicas fijadas en esta Guía, así como por la obtención de los objetivos y los contenidos marcados por cada profesor.</p> <p>Los estudiantes, tanto asistentes (evaluación continua) como no asistentes (pruebas parciales, examen final y prácticas), deberán realizar las pruebas objetivas, así como la entrega de los trabajos (personalmente o a través del <i>campus virtual</i>).</p> <p>Las modalidades de las pruebas finales podrán revestir las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prueba escrita:<ol style="list-style-type: none">1.1. Cuestionarios, tanto presencial como <i>on line</i>:<ul style="list-style-type: none">- Preguntas opción múltiple con una única respuesta.- Preguntas de respuesta abierta, tipo ensayo.- Combinación de test y preguntas de respuesta abierta.2. Prueba oral, tanto presencial como <i>on line</i>.		
Pruebas prácticas	Participación en la Nota Final	40 %
<p>Se realizarán diversas pruebas prácticas que serán objeto de una evaluación continua a través de actividades que pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comentarios y análisis de textos, realización de mapas conceptuales o informes.2. Proyectos individuales y en grupos.3. Portafolios compuestos por trabajos individuales o las evidencias de todo el curso. <p>En el caso de docencia bimodal o no presencial, tales prácticas se realizarán a través del <i>campus virtual</i> por medio de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Textos en línea.2. Subida de archivos.		
<ul style="list-style-type: none">◆ Se tendrá preferentemente en cuenta el logro de las competencias transversales, genéricas y específicas señaladas como prioritarias y, muy singularmente, la capacidad de aprender, exponer, escribir y razonar sobre los contenidos de la materia◆ En los exámenes escritos habrá completa información acerca del valor asignado a cada tipo de pregunta, existencia o no de coeficientes reductores en los casos de exámenes de tipo test, puntuación mínima requerida para aprobar, etc.◆ Para el supuesto de examen oral, éste se realizará en el día y hora que al efecto señale el profesor, en razón del número de alumnos que le hayan sido asignados y de las disponibilidades de los recursos personales y materiales con los que se cuente, y siempre dentro de las fechas fijadas por el Decanato.		

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Aparte de la bibliografía que cada profesor pueda recomendar para la preparación de los temas teóricos, prácticas, seminarios o cualquier otra tarea, a modo de orientación se recogen los siguientes manuales de la asignatura:

§ GACTO, E., ALEJANDRE, J. A., y GARCÍA MARIN, J. Manual básico de Historia del Derecho (Temas y antología de textos), Madrid 2009.

§ IGLESIA FERREIRÓS, A. La creación del Derecho. Una historia de la formación de un Derecho estatal español, Madrid 1996

§ SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J., Compendio de Historia del Derecho, Madrid 2009

§ TOMÁS Y VALIENTE, F. Manual de Historia del Derecho español, Madrid, 4ª ed. 1983.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Además de la bibliografía especificada en la Guía Docente de cada profesor, para cada una de las unidades o módulos comprendidos en el programa, el profesor podrá especificar la bibliografía complementaria necesaria.

OTROS RECURSOS

◆ **Campus Virtual:** conforme a lo establecido por cada profesor.

◆ **Bases de datos.**

◆ **Páginas web:** www.usc.es/histoder

◆ **Revistas de especial interés para la asignatura:**

Cuadernos de Historia del Derecho.

Anuario de Historia del Derecho.

Initium.

Historia, Instituciones, Documentos.